

66° CONFERENCIA GENERAL DEL OIEA

Viena, 26-30 de septiembre de 2022

DISCURSO DELEGACIÓN DE EL SALVADOR

SEÑOR PRESIDENTE:

En nombre del Gobierno de El Salvador, le expreso las más sinceras felicitaciones por su elección para conducir nuestros trabajos. Hago extensivas las felicitaciones a los demás miembros de la mesa y nuestro agradecimiento a la Secretaría por preparar esta reunión.

Nos complace que el tema del Foro Científico de este año esté dedicado la iniciativa del Director General titulada: "Rayos de Esperanza: Tratamiento Oncológico para Todos", la cual sin duda alguna será de gran ayuda para los países sin capacidad o con poca o mediana para desarrollar y fortalecer su infraestructura y recursos para el control del cáncer. El Salvador, tiene mucho interés en formar parte y beneficiarse de esta iniciativa, tal cual fue expresado por la Viceministra de Relaciones Exteriores de mi país, en su reciente visita oficial a Viena.

De igual manera apoyamos las iniciativas ZODIAC y NUTEC de las cuales El Salvador se está beneficiando.

SEÑOR PRESIDENTE, DISTINGUIDOS DELEGADOS:

El Salvador reconoce el rol primordial del OIEA en el uso pacífico de la energía nuclear. Valoramos la cooperación técnica que el Organismo ha brindado a El Salvador a través del Fondo de Cooperación Técnica.



El Programa de Cooperación Técnica del Organismo ha contribuido al progreso económico y social de mi país, ayudando a desarrollar las capacidades nacionales en el uso de la ciencia y la tecnología nucleares, en áreas prioritarias como la salud, agricultura, medio ambiente y seguridad alimentaria.

Por otra parte, en lo que se refiere al régimen de no proliferación y a la aplicación de Salvaguardias del OIEA, permítanme señalar señor Presidente y distinguidos delegados que El Salvador ha concertado con el Organismo un Acuerdo de Salvaguardias, un Protocolo Adicional y un Protocolo sobre Pequeñas Cantidades, ya que considera que los Acuerdos de Salvaguardia son un instrumento esencial y confiable para la verificación del uso pacífico de la energía nuclear. Es por ello que hacemos un llamado a aquellos Estados que aún no han firmado Acuerdos de Salvaguardias que acepten la aplicación de salvaguardias totales del Organismo en todas sus actividades nucleares.

El Salvador como país que no posee, ni produce, ni importa, ni almacena armas de destrucción masiva, y como miembro de una región libre completamente del uso de armas nucleares, reafirma su compromiso y derecho a trabajar por el desarme nuclear, considerando ésta como única garantía para asegurar la paz, la seguridad y el respeto de los derechos humanos de nuestras sociedades.

Mi país apoya firmemente todos los instrumentos e iniciativas que conlleven a la no proliferación de las armas nucleares y al desarme general y completo de las armas de destrucción masiva, por lo que exhortamos a los miembros a adherirse al Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y a todos los miembros que poseen armas de destrucción masiva a que realicen pasos significativos para la eliminación de sus arsenales nucleares. Lamentamos que en la Conferencia de Examen del TNP celebrada en Nueva York en agosto 2022 por segunda vez consecutiva no se haya adoptado el documento final o recomendaciones para avanzar en la ejecución del Tratado.



El Salvador forma parte del grupo de países convencidos que la energía nuclear debe ser utilizada única y exclusivamente para fines pacíficos, por tanto, condena la amenaza que representa para la humanidad la continua existencia de armas nucleares, así como la realización de pruebas o ensayos nucleares con fines experimentales.

Es por este motivo que El Salvador ratificó el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 30 de enero de 2019 y participó en la primera reunión de los Estados Parte, celebrada en Viena del 21 al 23 de junio 2022, durante la cual se adoptó la Declaración Política que recalca que el uso y la amenaza del uso de las armas nucleares es una violación del Derecho Internacional.

El TPAN fortalece el sistema de salvaguardias del OIEA basado en el Tratado de No Proliferación (TNP). Además, apoya el tercer pilar del TNP y el Estatuto del OIEA, enfatizando que nada en el Tratado afecta el derecho inalienable de los Estados Parte a desarrollar, producir y usar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación.

Instamos a todos los países para que suscriban este nuevo Tratado a la brevedad posible y continuemos uniendo esfuerzos trascendentales en materia del desarme nuclear, a fin de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, destinando el uso de la tecnología nuclear únicamente para fines pacíficos.

También instamos a los Estados a que firmen y/o ratifiquen el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Y es que, para El Salvador el Tratado de No Proliferación, el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares



son complementarios y contribuyen al objetivo final de tener un mundo libre de armas nucleares.

Muchas Gracias por su atención.

